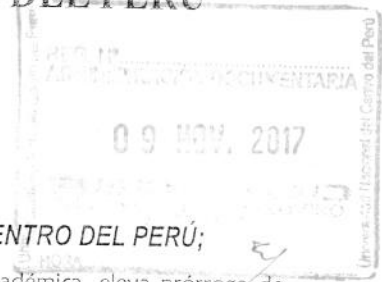




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2841-CU-2017



Huancayo, 30 OCT 2017

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0576-2017-VRAC-UNCP a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva prórroga de contrato de docentes de la Facultad de Arquitectura; para el periodo 2017-II.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las prórrogas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de setiembre de 2017;

#### RESUELVE:

1° DISPONER LA PRÓRROGA DE CONTRATO de los siguientes profesionales:

#### FACULTAD DE ARQUITECTURA

1. **YAQUINI TICLLACURI HUAMÁN** con la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por la promoción del Dr. Walter Javier Cuadrado Campó según R.N. 1313-CU-2016 (generada por cese de Valentín Benigno Ríos Carmen según R.N. 0104-R-2016) y que hasta el 31.07.2017 ocupó Samuelson Allen Bastidas Torres según R.N. 2205-CU-2017.
2. **SANDRO VICENTE MELGAR MEZA** con la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por la promoción del Dr. Saúl Nilo Astuñaupa Flores según R.N. 1313-CU-2016 (generada por cese del Arq. Ernesto Flores Castillo según R.N. 0104-R-2016) y que hasta el 31.07.2017 ocupó Gilberto Antonio Dávila Maldonado según R.N. 2205-CU-2017.
3. **CARLOS SAÚL SANTIVÁNEZ SAMANIEGO** con la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por la promoción del M.Sc. Anieval Cirilo Peña Rojas según R.N. 1313-CU-2016 (generada por cese del Arq. Clemente Alegre Macedo según R.N. 0104-R-2016), y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2205-CU-2017.
4. **MARÍA ASUNCIÓN ORIHUELA PAUCAR** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por promoción del Dr. Adolfo Gustavo Concha Flores según R.N. 2791-CU-2014, y que hasta el 31.07.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 2205-CU-2017.
5. **EDER FLORES VALENCIA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Rubén Darío Alanía Contreras según R.N. 1749-CU-2017 (generada por cese del Arq. Raúl Víctor Tinoco Giraldo según R.N. 0104-R-2016), y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2205-CU-2017.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 2841-CU-2017**

**-2-**

6. **MAYDA ALVINA NIEVA VILLEGAS** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Ing. Hugo Pablo Granados Pomasunco según R.N. 0001-CU-2010 (generada por el cese del Arq. Pedro Roberto Velásquez Rivera según R.N. 04222-R-2008 y por la promoción a la categoría de Principal a T.C. del Arq. César Fortunato Martínez Vitor según R.N. 03326-CU-2009), y que hasta el 31.07.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 2205-CU-2017.
7. **TANIA ARGE ESPINOZA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por la promoción del Dr. Fidel Onésimo Arauco Canturín según R.N. 1313-CU-2016 (generada por cese del Arq. Segundo Burgos Malaver según R.N. 0104-R-2016) y que hasta el 31.07.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 2205-CU-2017.
8. **LEONEL RUBÉN PERALES SIMEÓN** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Dr. Abel Alberto Muñiz Paucarmayta, (generada por cese del Arq. Augusto Calderón Paredes según R.N. 0104-R-2016), y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2205-CU-2017.
9. **JUAN MANUEL PEÑA RIVERA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por la promoción del Dr. Brecio Daniel Lazo Baltazar según R.N. 1749-CU-2017 (generada por cese del Arq. Walter Alberto Palacios Cevallos según R.N. 0104-R-2016), y que hasta el 31.07.2017 ocupó Yaquini Ticllacuri Huamán según R.N. 2205-CU-2017.
10. **LEONARDO RONALD CASAS MONTIVEROS** con la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E. vacante por la promoción de la Dra. Luz Consuelo Yallico Madge según R.N. 1749-CU-2017 (generada por cese del Arq. Felipe Ramón Arias Matos según R.N. 0104-R-2016) y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2205-CU-2017.
11. **LENIN JOHN MELÉNDEZ RODRÍGUEZ** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por la promoción del M.Sc. Salvador Belisario Bendezú Montes según R.N. 1313-CU-2016 (generada por cese del Arq. Roberto Rubén Contreras Garragate según R.N. 0104-R-2016), y que hasta el 31.07.2017 ocupó Sandro Vicente Melgar Meza según R.N. 2205-CU-2017.
12. **CLIFOR HÉCTOR GARCÍA CORZO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por cese de la Arq. Natividad Sánchez Arévalo según R.N. 1154-R-2017 y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2205-CU-2017.
13. **RICARDO CEBRIÁN MAYCO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.P. (20h), vacante por cese del Arq. Jorge Mario Abel Salazar Matheu según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2205-CU-2017.
14. **SANDRO GERMAÍN GALINDO QUIJADA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a T.P. (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por finalización de contrato del Arq. Orlando Sánchez Chuquimantari según R.N. 01524-CU-2007, y que hasta el 31.07.2017 ocupó José Luis Castillo Córdova según R.N. 2205-CU-2017.
15. **CARLOS ANTONIO CERVANTES PICÓN** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a T.C.** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., declarada desierta en el concurso de cátedras 2010-I según R.N. 00276-CU-2010, y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2205-CU-2017.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2841-CU-2017

-3-

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC/DGA/OCI /Portal Web/Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / OGGTH/ Of. Gral. Contaduría y AF/ Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario (15)/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesados(15)/ Facultad: Arquitectura /Archivo /jmq